INFORME EVALUACION

PROCESO No: SA16-071

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS - SIMILARES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE, PARA LA E.S.E-HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA.

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia y con fundamento en los artículos 22, Literal c, y 30 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103 -Manual de Contratación, se procede a evaluar las propuestas recepcionadas oportunamente, tal como consta en la respectiva acta de cierre.

REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DESCONT S.A. E.S.P.	NA	NO CUMPLE *1	NO CUMPLE *2	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

*1 No cumple el acápite: "**9.1** *Experiencia de manejo de cantidades similares o superiores en promedio mensual que oscile entre 14.500 kg a 18.000 kg, aproximado de residuos hospitalarios y similares durante los últimos doce (12) meses. Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.";* toda que los contratos aportados corresponden a las vigencias 2012, 2013 y 2014, es decir, no se incluyen dentro del periodo de los doce (12) meses exigido.

*2 No cumple el numeral: **"*6.9.5*** *LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL* ***HOSPITAL,*** *debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso";* por cuanto la propuesta no fue presentada por el representante legal ni se aporta poder alguno, la suscribe CARMEN GLORIA PINZON MUJICA, quien conforme el certificado de existencia y representación legal visto a folio 154 de la propuesta, obra en calidad de subgerente, por tanto, carece de facultades contractuales dado que solo reemplaza al representante legal en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales, circunstancias que no se acreditaron. Requisito que no obstante ser subsanable, no se otorga plazo con tales fines, en razón de que tampoco el oferente cumple los requisitos técnicos mínimos exigidos, haciéndose inviable la continuación en el proceso.

EVALUACION

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el HOSPITAL para la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el HOSPITAL y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- **EVALUACION TECNICA: 30 PUNTOS**

VARIABLE	CRITERIO	PUNTAJE
Cantidad de vehículos para recolección en la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana (considerando el mantenimiento y planes de emergencia de operación y transporte certificados por CORPONOR)	1	3
	2 a 3	5
	Mayor o igual a 4	**15**
Cuartos de almacenamiento en la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana con licencia ambiental emitida por CORPONOR (considerando el mantenimiento y planes de contingencia)	1 a 3 Toneladas	3
	4 a 6 Toneladas	5
	Mayor o igual 7	**15**

- **PRECIO : 60 PUNTOS**

PRECIO OFERTADO	PUNTAJE MAXIMO: 60 PUNTOS
Primer precio ofertado más bajo:	60 Puntos
Segundo precio ofertado más bajo:	50 Puntos
Tercero precio ofertado más bajo:	40 Puntos
Cuarto precio ofertado más bajo:	30 Puntos
Quinto precio ofertado más bajo:	20 Puntos
Sexto: precio ofertado más bajo:	10 Puntos

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto. El HOSPITAL efectuará la revisión y corrección aritmética de las propuestas económicas, en la cual, de ser necesario, se efectuarán estos ajustes. Serán rechazadas las propuestas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la propuesta presentada y el valor total de la propuesta corregida.

La omisión de la presentación de la (PROPUESTA ECONÓMICA- Ítems a ofertar), en medio impreso y magnético o, la presentación incompleta no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS**

VARIABLE	PUNTAJE
Personal colombiano	10
Personal colombiano y extranjero	7
Personal extranjero	4

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez agotado el proceso de evaluación y calificación de los factores técnicos de escogencia objeto de puntuación y de la valoración económica de la propuesta presentada, se determinará el orden de elegibilidad, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	TECNICA (30 PUNTOS)*	PRECIO (60 PUNTOS)	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	TOTAL (100 PUNTOS)*
Primer Lugar	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.	30	50	10	90
Segundo Lugar	DESCONT S.A. E.S.P.	* 0	60	10	70

OBSERVACIONES:

1. La empresa DESCONT SA ESP, NO ACREDITO ninguna de las variables que conforman el CRITERIO DE SELECCIÓN inherente a EVALUACION TECNICA, tal como se establece en el informe anexo.

2. De conformidad con el informe de cumplimiento de especificaciones técnicas adjunto, la empresa DESCONT SA ESP, NO CUMPLE parámetros mínimos exigidos.

Con base en lo anterior, el comité de contratación recomienda adjudicar el contrato a: ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. NIT. 807.005.020-8, representada legalmente por ANGEL URIEL GARCIA TORRES.

Original firmado

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

HERNANDO OTERO RODRIGUEZ
Subgerente de Servicios de Salud (E)

SANDRA NERY PEREZ PRATO
Líder Recursos Financieros (E)

Invitado:

JUDITH MAGALY CARVAJAL C.
Coordinador GABYS o delegado

Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS